Orden[ario]

En la M[uy] N[oble] y M[uy] L[eal] ciu[da]d de Cartag[e]na en diez y ocho dias del mes de Julio d[e]l de mil sete[cient]os y catorze se hizo ayun[tamien]to ordinario
en que se hallaron los s[eño]res d[o]n Pablo de Ayuso y Barba del Cons[ej]o de S[u] M[ajesta]d
su Al[cal]de de la Real Audiencia d[e] Sevilla Correg[idor] y Justicia ma-
yor d[e] la ciud[ad], d[o]n Joseph Andres Gomez de Cuenca d[o]n Alon[s]o Saavedra que
Juez de...; Domingo d[o]n Joseph Alvarez Obrian, d[o]n Joseph Gar-
cia Machavelo, d[o]n Pedro Fran[cis]co de Torres y d[o]n Juan Bap[tis]ta
Lamberto Reg[ido]res y acordaron lo sig[uient]e

Visose en este Ayuntam[ien]to una copia de auto a proveido por el s[eño]r Correg[id]or
que su tenor es el sig[uient]e

Auto —

En la ciud[ad] de Cartag[e]na en diez y ocho dias del mes de Julio año de
mil sete[cient]os y catorze el s[eñ]or d[o]n Pablo de Ayuso y Barba del
Consejo de S[u] M[ajesta]d su Alcalde de grados de la Real Audiencia de
Sevilla Correg[id]or y Justicia mayor d[e] la ciud[ad] haviendo visto
los autos y reales provisiones de S[u] M[ajesta]d y señores de la real Chan-
cilleria de la ciud[ad] de Granada en que por la despachada en doze de
Abril d[e]l presente año de mil sete[cient]os y catorze que su
m[erce]d tiene obedecidas y lo ultimamente pedido p[o]r d[o]n Estevan
Castañeda y otro vezino d[e] la villa de Mazarrón p[o]r que p[o]r
dicha real provision se manda que dentro de veinte dias
al de su requerimiento sustancie y determine el negocio
de que se trata entre el d[ic]ho d[o]n Estevan Castañeda y la ciud[ad]
sobre el solar que dize pertenecerle y demas q[u]e en ella se con-
tiene: Dixo que en su observancia y cumplimiento devia
mandar y mando que dentro de los d[ic]hos veinte dias con-
tenidos en d[ic]ha real provision q[u]e corren y se quentan desde el
dia del requerimiento que se hizo a su m[erce]d, estas partes justi-
fiquen prueven y aleguen lo que les convenga sobre lo
contenido en d[ic]hos reales desp[ach]os con apercevimiento q[u]e siendo
pasado d[ic]ho termino pasara su m[erce]d a determinar lo que
tuviere lugar por der[ech]o para lo qual se de traslado de parte
a parte y al Procurad[o]r Sindico General d[e] la ciud[ad] y se les haga
saber como a su Ayuntam[ien]to y para ello se saque testimonio
de este auto y se les entregue y se les entregue a d[ic]ho s[eño]res
sus s[eño]r[ia]s poniendose p[o]r d[ilige]n[ci]as y por este su auto assi lo pro-
veyo y firmo = Lic[encia]do Ayuso = Ante mi Bar[tolo]me Moreno
Cordal —